

mero 38, de fecha 13 del propio mes, se convoca oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de los Servicios Municipales, de Farmacia, dotada con el sueldo base anual de 19.000 pesetas, más 17.100 pesetas de retribución complementaria y aumentos graduales por cada cinco años de servicio.

Para tomar parte en la oposición se requiere:

Ser español, de estado seglar y tener cumplidos veintidós años de edad sin exceder de cuarenta y cinco, gozar de buena salud, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

En las instancias los aspirantes harán constar expresa y detalladamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en el párrafo anterior; se presentarán en el Registro General de la Secretaría, en horas hábiles de oficina, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en el Caja Municipal cincuenta pesetas en concepto de derecho de examen.

El Tribunal que ha de juzgar esta oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde o capitular en quien delegue.

Vocales: El señor Jefe de los Servicios Farmacéuticos Municipales, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante, en su caso, de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La oposición constará de dos ejercicios: El primero será para todos los aspirantes y versará sobre elementos de Aritmética, conocimientos generales de aparatos, instrumentos y material empleados en la Farmacia, como igualmente de las operaciones oficiales y generalidad sobre esterilización e incompatibilidades.

El segundo consistirá en la preparación razonada de una fórmula oficial y otra magistral en el plazo que el Tribunal señale, dando cuenta de los trabajos realizados al terminar la elaboración de la fórmula.

Para la práctica de este ejercicio el Tribunal preparará tantas papeletas como solicitantes tomen parte, indicando en cada una de ellas la fórmula a elaborar.

En todo lo demás rigen por completo las bases expresadas al principio, que quedan a disposición de los interesados en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento durante las horas de oficina y haciéndose constar que sucesivamente será publicada la composición del Tribunal que ha de juzgar estos ejercicios, así como la fecha y hora para la práctica de los mismos.

Arahal, 15 de marzo de 1965.—El Alcalde.—1.903-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat por la que se hace pública la composición del Tribunal que habrá de juzgar el concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares administrativos de esta Corporación y se señala fecha para la realización de los ejercicios.

De conformidad con la convocatoria se hace pública la composición del Tribunal que habrá de juzgar el concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares administrativos de este Ayuntamiento.

Presidente: El segundo Teniente de Alcalde, don Pedro Astala Pons, y como suplente, el primer Teniente de Alcalde, don Juan Vallbona Riera.

Vocales: Don Pedro Lluch Capdevila, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente del mismo, don Augusto María Casas Blanco; don Juan Rivero Lamas, en representación del Profesorado oficial, y como suplente del mismo, don Manuel Serra Domínguez; don Juan Morera Soteras, Secretario accidental del Ayuntamiento, y como suplente del mismo, el también funcionario don José María Busquets Bonet. Actuará de Secretario la Auxiliar administrativa, de este Ayuntamiento, señorita Nuria Rovira Albella, y como suplente de la misma, el también funcionario don Juan Mestre Andréu.

Los ejercicios se efectuarán el próximo día 26 de abril, a las once horas, en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, pudiendo ser impugnada la composición del Tribunal por quienes se consideren interesados mediante recurso de reposición ante este Ayuntamiento, presentado dentro del plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial

del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia. Caso de que dichas publicaciones se hicieran en diferente fecha el plazo se contará a partir de la posterior.

Esplugas de Llobregat, 2 de marzo de 1965.—El Alcalde, Luis Lorenzo Sampedro.—2.202-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de esta excelentísima Corporación.

Incluidos: Don Juan Rodríguez Drincourt y don Eladio González López.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base cuarta de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de marzo de 1965.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—1.900-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Sirvienta de Cantinas Escolares de esta Corporación.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 26 de febrero de 1965 por la presente se convoca concurso para proveer una plaza de Sirvienta de Cantinas Escolares, dotada con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales, con arreglo a las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 11 del corriente mes de marzo y que se hallan expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, acompañadas de la documentación que por razones de preparación profesional y experiencia práctica de trabajo justifique la aptitud particular para el cargo, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de esta capital.

Madrid, 13 de marzo de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.—1.915-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Martín por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer dos plazas de Chófer de esta Corporación.

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer dos plazas de Chófer del Ayuntamiento de Martín:

D. Dionisio García Rodríguez.

D. Evaristo Moledo Torres.

D. José Lorenzo Roqueiro.

Excluidos: Ninguno.

Madrid, 12 de marzo de 1965.—El Alcalde, Raúl Santiago Taracido.—1.902-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Composición del Tribunal calificador del concurso para proveer la plaza de Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento: Presidente: Don Ernesto Andrés Vázquez, Concejal, por delegación del Ilustrísimo señor Alcalde.

Vocales: Ilustrísimo señor don Antonio Zayas Lidón y don Manuel Portillo Herrero, indistintamente, en representación de la Dirección General de Administración Local; Doctor don Enrique Martínez Useros, Catedrático de Derecho administrativo, en representación del Profesorado Oficial del Estado; Ilustrísimo señor don Juan Manuel Echevarría Hernández, Abogado del Estado-Jefe, y don Angel Sánchez González, Abogado del Estado, como titular y suplente, respectivamente, en represen-

fación de la Abogacía del Estado, y don Pedro Campillo Albaracín, Secretario Habilitado de la Corporación, que actuará también como Secretario del Tribunal.

Murcia, 12 de marzo de 1965.—El Alcalde.—1.899-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Prat de Llobregat por la que se anuncia concurso, previo examen de aptitud, para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado de Cementerios, dos plazas de Albañiles y una plaza de Peón de obras y servicios, vacantes en la plantilla de esta Corporación.

Este magnífico Ayuntamiento anuncia convocatoria de concurso, previo examen de aptitud, para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado de Cementerios, dos plazas de Albañiles y una plaza de Peón de obras y servicios, vacantes en la plantilla de este magnífico Ayuntamiento.

Dichas plazas figuran dotadas con los siguientes emolumentos:

La plaza de Encargado de Cementerios figura señalada con el grado retributivo 5, dotada con un sueldo anual de 14.000 pesetas, retribución complementaria anual de 14.000 pesetas, dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad y las siguientes gratificaciones anuales: 8.000 pesetas de gratificación de dedicación, 5.000 pesetas de gratificación de asistencia y gratificación de mayor dedicación por trabajos que excedan de la jornada normal, a razón de una quinta parte de todos los devengos diarios por cada hora de servicio, equivalente a 22,77 pesetas por hora, a percibir todas ellas de conformidad con las normas aprobadas por este magnífico Ayuntamiento.

Las dos plazas de Albañiles figuran señaladas con el grado retributivo 5, dotadas con el sueldo anual de 14.000 pesetas, retribución complementaria anual de 14.000 pesetas, dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad y las siguientes gratificaciones anuales: 5.000 pesetas de gratificación de dedicación; 5.000 pesetas de gratificación de asistencia y una gratificación por mayor dedicación por trabajos que excedan de la jornada normal, a razón de una quinta parte de todos los devengos diarios por cada hora de servicio, equivalente a 21,11 pesetas por hora, a percibir todas ellas de conformidad con las normas aprobadas por este magnífico Ayuntamiento.

La plaza de Peón de obras y servicios figura señalada con el grado retributivo 2, dotada con el sueldo anual de 11.000 pesetas, retribución complementaria anual de 13.200 pesetas, dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad y las siguientes gratificaciones anuales: 5.000 pesetas de dedicación y 5.000 pesetas de asistencia, así como una gratificación por mayor dedicación por trabajos que excedan de la jornada normal, a razón de una quinta parte de todos los devengos diarios por cada hora de servicio, equivalente a 19 pesetas por hora, a percibir todas

ellas de conformidad con las normas aprobadas por este magnífico Ayuntamiento.

La convocatoria y bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 59, de fecha 10 de marzo actual, pudiendo presentarse solicitudes interesando tomar parte en dicho concurso, previo examen de aptitud, en el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Prat de Llobregat, 15 de marzo de 1965.—El Alcalde, Máximo Simón Pérez.—2.219-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba) referente a la convocatoria de oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 38, de fecha 16 febrero último, se publica edicto de esta Alcaldía anunciando la provisión en propiedad por oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 16.000 pesetas, una retribución complementaria de 16.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Las solicitudes se presentarán dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Villa del Río, 1 de marzo de 1965.—1.897-A.

RESOLUCION del Organo de Gestión de los Servicios Benéfico-sanitarios de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Jefe de Sección de Cirugía Plástica y Reconstructiva en el Hospital General de Asturias.

Por acuerdo del Consejo de Administración del Organo de Gestión de los Servicios Benéfico-sanitarios de la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo de fecha 10 de diciembre de 1964 se convoca concurso-oposición para adjudicar contrato de Jefatura de Sección de Cirugía Plástica y Reconstructiva.

Dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» los interesados deberán dirigir instancia al Presidente del Consejo de Administración solicitando su inscripción y acompañando un breve extracto de su «currículum vitae». El texto íntegro de la convocatoria ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 12 de marzo de 1965 y pueden solicitarlo cuantos opositores lo deseen de la Gerencia del Hospital General de Asturias, Oviedo.

Oviedo, 15 de marzo de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.884-C.

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 557/1965, de 11 de marzo, por el que se resuelve la cuestión de competencia suscitada entre la Delegación de Hacienda y la Magistratura del Trabajo de Guipúzcoa con ocasión de embargo seguido contra la Sociedad «Ferrocarriles y Construcciones A. B. C.»

En las actuaciones practicadas con ocasión de la cuestión de competencia suscitada entre la Delegación de Hacienda y la Magistratura de Trabajo de Guipúzcoa, con ocasión de embargo seguido contra la Sociedad «Ferrocarriles y Construcciones A. B. C.»:

Resultando que el veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y dos Avelino Hevia Fernández y otros formularon demanda ante la Magistratura del Trabajo de Guipúzcoa en reclamación de salarios contra la Empresa «Ferrocarriles y Construcciones A. B. C.», celebrándose acto de conciliación el veinte de febrero del mismo año, en el que la Empresa demandada reconoció adeudar las cantidades reclamadas, que se obligó a abonar; en garantía de estas cantidades y de las previstas para costas y gastos, la Magistratura decretó con anterioridad al acto de conciliación el embargo preventivo del importe de la certificación por obras realizadas a cargo de la Jefatura de Obras Públicas correspondiente al grupo quinientos dos del Plan de Modernización de Carreteras, por un importe de dos-

cientos catorce mil doscientas sesenta y cuatro pesetas con veintitrés céntimos, a cuyo efecto se libró el ocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos un oficio al Ingeniero Jefe de Obras Públicas, interesando se retuviese el importe de la certificación aludida, dirigiéndose en doce del mismo mes otro oficio con la misma finalidad al Director general de Carreteras, que, en trece de marzo de mil novecientos sesenta y dos manifestó que no se podía retener el importe de la certificación por imperativo de lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Pliego General de Condiciones aprobado por Real Decreto de trece de marzo de mil novecientos tres; finalmente, en veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de la parte actora, que así lo solicitó, la Magistratura admitió el desestimamiento del embargo referido:

Resultando que el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de uno de los obreros demandantes, la Magistratura dirigió oficio al Delegado de Hacienda interesando de nuevo el embargo de aquella certificación, a lo que esta autoridad contestó en oficio de veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos que no podía acceder a la solicitud formulada por haberse trabado ya el importe de la aludida certificación en virtud de providencia dictada en expediente de apremio seguido contra «Ferrocarriles y Construcciones A. B. C.» por falta de pago de liquidaciones del Impuesto de Derechos reales correspondientes a los ejercicios de mil novecientos cincuenta y nueve y mil novecientos sesenta y uno, añadiendo que cuando la Delegación de Hacienda decretó el embargo el tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos no constaba la exis-